



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA  
SISTEMA ORAL**  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2016-00420-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA PARRA CABRERA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

El escrito de excepciones presentada con la contestación a la demanda por la apoderada de la Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio visible a folios 67-89 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (05) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 08, 09 y 10 de mayo de 2017.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 05 de mayo de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria